

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio 28 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

DESPACHO No. 171 No. 2019 - 00036

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, julio veintiocho de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de la comisión otorgada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, se dispone dar trámite a la oposición formulada por el apoderado del demandado, a la diligencia entrega del inmueble denominado Providencia ubicado en la vereda Cantabria del municipio de Lebrija, iniciada por el Secretario General de la Alcaldía.

Por lo tanto y con base en lo indicado en el artículo 309 del C.G.P., se concede el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para que soliciten las pruebas que estén relacionadas con la oposición.

Cumplido lo anterior, se citará a audiencia para practicar las pruebas y decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCÍA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy 29 de julio de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA